

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: CPH 306/18

Fecha: 10/12/2018

Sig: RA/MG

Nº Expediente:

Asunto: Premio Narrativa Breve Dolores Campos-Herrero 2018

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan, Vista la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones y el Reglamento que la desarrolla aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio; vista la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria (BOP nº 166, de 26 de diciembre de 2008); visto el Acuerdo de delegación de competencias del Consejo de Gobierno Insular en los Consejeros de la Corporación, de fecha 30 de junio de 2015;

Vistas las bases del Premio de Narrativa Breve Dolores Campos-Herrero, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas nº 95 de 08/08/2018; y vista el Acta del Jurado de fecha 05/12/2018, nombrado al efecto por Resolución CPH 222/18 de fecha 02/10/2018,

RESUELVO

1. **Aprobar** la propuesta efectuada por el Jurado, en reunión celebrada el día 5 de diciembre de 2018, en los siguientes términos:
 - Conceder el Premio de Narrativa Breve Dolores Campos-Herrero 2018, dotado con 4.500 € conforme con lo previsto en la base 7ª del concurso, a la obra titulada **“Las Palmas-Caracas-Madrid”**, de **D. Sebastián José de la Nuez Aránega** con **DNI 44.738.826P**,
 - Otorgar una mención especial a la obra **“Voces desde la Tumba”** de **D. Leandro Ariel Martín Quinteros** con DNI 42.258.245T.
2. **Notificar** esta resolución al premiado informándole que deberá aportar Declaración responsable, ante funcionario público, de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones establecidas en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, acompañada de los certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (estatal y autonómica) y de la Seguridad Social

Dado en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha arriba indicada, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local doy fe.

EL CONSEJERO DE GOBIERNO DE CULTURA
(Acuerdo Consejo de Gobierno 30/06/2015)

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR**

Carlos Matías Ruíz Moreno

Carmen Delia Morales Socorro